ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LPN SBE N° 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2018 -2019 AD REFERÉNDUM - ID.339.554

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de febrero del 2018, se reúnen en la Dirección de Contrataciones, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar la presente acta con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de Educación y Ciencias.

2. Antecedentes:

- N° de PAC: 339.554
- Aprobación: Se cuenta con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, mediante Resolución MEC N° 41208, de fecha 29/12/2017 para el inicio del procedimiento de contratación.
- Disponibilidad Presupuestaria: Por su carácter Ad – Referéndum y Plurianual, la validez de las partidas presupuestarias correspondientes a los años 2018 y 2019 estarán sujetas a la aprobación correspondiente.
- Publicación: En el SICP en fecha 03/01/2018.
- Monto Referencial: 1.589.500.000
- Miembros del Comité de Evaluación designados mediante Resolución Ministerial MEC N° 182/2018 de fecha 16/01/2018: Gustavo Toledo - Dir. de Informática, Nilda Galeano – Dir. Administrativa, Rafael González – Dir. Financiera y Ramona Gómez – Dir. de Contrataciones.
- Contrato Abierto: por cantidad.
- Forma de adjudicación: por Lote Total

3. Acta de apertura de ofertas:

Acta de Sesión Pública Virtual SBE N° 339.554 de fecha 01/02/2018.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de febrero de 2018, se ha procedido a la apertura de ofertas de las siguientes firmas:

Oferentes:

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - RUC: 80013889-9

J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - RUC: 80001490-1

4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación N° 1: El Sr. José Leiton Rodríguez, representante de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. deja constancia que:

1.1 - La empresa J. Fleischman no presenta documentación que demuestre la "Certificación de Calidad o similares en la prestación de Servicios Técnicos y Asistencias", citado en la SECCIÓN III, REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, RESPALDO Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO, no cumpliendo de esta forma lo solicitado por la convocante en el PBC.

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

1.2 - No presenta catálogos referentes a software de gestión documental y software de administración y monitoreo de dispositivos.

Respuesta: Respecto a lo manifestado por la firma oferente "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A." en la observación 1.1 y 1.2, el Comité de Evaluación considera que en el caso de ser analizada en detalle la oferta presentada por la firma "J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L." se podrán requerir las documentaciones mencionadas, esto conforme lo establece el Art. 59 del Decreto N° 21909/03:" *A los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones..."*

Por lo expuesto, se levanta la observación mencionada.

Observación N° 2: El Sr. Enrique Delvalle Sánchez, representante de la firma J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L., deja constancia que:

2.1 – El monto suscripto en la oferta física de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. no coincide con el monto del precio de la SBE, y es de carácter sustancial.

Respuesta: En cuanto al redondeo consignado en la oferta física de la firma oferente "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", el Comité de Evaluación observa que la misma procedió a realizar el redondeo previsto en el Art. 42 del decreto 1107/14, en razón de que en el Acta de Sesión Pública Virtual el precio total de su oferta es de Gs. 1.100.000.000 el cual al desglosar en los ítems ofertados arroja un monto de Gs. 1.099.600.000.
A continuación para un mayor entendimiento, se transcribe la norma del procedimiento realizado por la firma oferente "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."

Decreto 1107/14 – Art. 42 – Ajuste de precio cotizado. *En el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo – Ítem, Grupo – lote o Grupo – total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien, servicio, consultoría u obra que solicite la convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo hacia abajo sin que el nuevo resultado de precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta Virtual de la SBE como precio final.*

En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos al precio final de la SBE en ningún caso el Oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítem.

Por lo expuesto, se levanta la observación mencionada.

5. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

Documento	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	NO CUMPLE
Constitución o Estatuto Social	Cumple según constancia SIPE N° 1485723	Cumple
Poder del Representante	Cumple según constancia SIPE N° 1485723	Cumple
D.D.J.J. Art. 40	Cumple según constancia SIPE N° 1485723	Cumple

Incumplimiento de la firma oferente J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

El Comité de Evaluación ha verificado que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada es insuficiente, en razón de que no cubre el monto mínimo exigido por el PBC y las normas que rigen la materia.

Al respecto, primeramente debemos remitirnos al reporte general de la convocatoria en el SICP, de modo tal a extraer el porcentaje que debía ser cubierto por la Garantía en cuestión, y en tal sentido, vemos que el mismo, se establece que el porcentaje deberá ser del "Cinco por ciento (5%)"

Así también, debemos tener de igual modo presente las Instrucciones a los oferentes (IAO) publicadas en el portal en el cual se establece en el punto **G. 3** El oferente determinará los montos de la Garantía de Mantenimiento de oferta de la siguiente forma – apartado - **G.3.4.** Cuando la adjudicación sea por TOTAL, el valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, *la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.*

Teniendo presente las dos disposiciones supra mencionadas, se decanta con meridiana claridad que el monto por el cual debía ser extendida la Garantía de Mantenimiento, necesariamente debe ser por, cuanto menos, el 5% del monto de la "*...oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas...*".

En tal sentido, al remitirnos al Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE llevada a cabo, podemos verificar lo siguiente:

Listado de Propuestas por Proveedor

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
1	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro					8.500.000
PROPUESTAS INICIALES							
OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - 80001490-1	Ricoh	Ricoh	MP 501 SPF-MP 2555	ASIA		225	1.912.500.000

DATOS DEL ITEM							
Item Nro.	Código	Descripción del Item					Cantidad
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado Color					70.000
PROPUESTAS INICIALES							
OL - RUC	Marca	Fabricante	Modelo	Procedencia	Descripción	Precio Unit.	Precio Total
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL - 80001490-1	Ricoh	Ricoh	MP C3004ex	ASIA		1.063	74.410.000

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

Por lo mismo, el monto al cual asciende la oferta cargada en dicha etapa, es de Gs. 1.986.910.000.-, razón por la cual el monto mínimo a ser cubierto por la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de Gs. 99.345.500.

Sin embargo, en la oferta física presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de Gs. 78.400.000, monto el cual es menor al 5% de la oferta cargada en la etapa de recepción de propuestas.

En dicho sentido, el Artículo 58, inciso 3, del Decreto N° 21.909, así como el Articulo 60 y 61 del Decreto 3719/15 mediante el cual se modifica el Decreto 21909/03, califican a la Garantía de Mantenimiento de Oferta como un documento sustancial, cuya falta de presentación o deficiencia no es subsanable, motivo por el cual corresponde la descalificación de la oferta presentada por la firma J. FLEISCHMAN Y CIA SRL.

*** RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015**

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	J. FLEISCHMAN Y CIA SRL
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin registros	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros	Sin registros

Según Certificados N° 336.114, 336.116, 336.117, 336.431, 336.433, 336.434, 336.435, 336436, 336.438, 336.439, 336,440, 336.442 y 336.443 , las personas individualizadas de los Oferentes o sus representantes no registran datos/antecedentes. Se adjunta la impresión realizada del portal https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles correspondientes a las Constancias de ser o no ser funcionarios/a Público/a, los cuales forman parte integral de esta evaluación.

6. **Precios Ofertados:**

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1.099.600.000
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	1.144.000.000

7. **Margen de Preferencia:**

Oferente	Certificado de Origen Nacional
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	Presenta el Certificado de Origen Nacional N° 26789, cuya veracidad ha sido verificada en el portal del Ministerio de Industria y Comercio. En consecuencia, mantiene su condición de oferta más baja.
J. FLEISCHMAN Y CIA SRL	Presenta el Certificado de Origen Nacional N° 26795, cuya veracidad ha sido verificada en el portal del Ministerio de Industria y Comercio.

Seguidamente, conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario se procede a analizar a la oferta que resultó con el menor precio, siendo ésta la de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., a efectos de verificar que la misma cumpla con los demás requisitos del PBC.

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

8. **Documentación Solicitada:**

En fecha 05/02/2018 se ha remitido la Nota N° 17/2018 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., solicitando lo siguiente:

- Explicación detallada del precio ofertado en el ítem N° 1 e ítem N° 2, considerando que los mismos superan el 30% por debajo del precio referencial, difundido con el llamado de contratación.
- Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía (registrada en el Libro de Registros de Firmas).
- Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Excel en soporte digital (CD o Pendrive)

En fecha 06/02/2018 la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. mediante expediente N° 1246 remite todo lo solicitado.

9. **Análisis en detalle de Precios Ofertado. Res. DNCP N° 411/2018**

Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Precio Unit. Estimado	30% por debajo del Precio Unit.Estimado	DATA SYSTEMS SAECA
1	Servicio de impresión y copiado Monocromático (blanco/negro)	180	126	125
2	Servicio de impresión y copiado color	850	595	530

Teniendo en cuenta que el precio ofertado es menor al rango establecido en la Resolución 411/2018 de fecha 01/02/2018, se ha solicitado el desglose de precios ofertados, habiendo el oferente cumplido con la presentación del mismo.

Al verificar la documentación presentada, en la cual se hallan inmersas la composición de los precios ofertados, este comité entiende que pese a ser una oferta que supera los márgenes establecidos en la mencionada resolución(-30%), la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. justifica los precios ofertados para este proceso.

10. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

Requisitos	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
	Cumple / No Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán los datos de los bienes/ servicios requeridos en el PBC.	Cumple
El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, conforme lo solicitado en la Sección II del PBC.	Cumple
Currículum actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, conforme lo solicitado en la Sección II del PBC.	Cumple
Certificación de Calidad o similares en la prestación de Servicios Técnicos y Asistencias, conforme lo solicitado en la Sección II del PBC.	Cumple

SECCION II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR
(c) Solicitud de Muestras: NO APLICA
(d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

11. Análisis y Verificación de la Documentación formal presentada:

Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
	Cumple / No Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple según constancia SIPE N° 1485723
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple según constancia SIPE N° 1485723
Patente Municipal vigente	Cumple según constancia SIPE N° 1485723
Declaración Jurada de Menores. Resolución N° 941/2010.	Cumple según constancia SIPE N° 1485723
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple según constancia SIPE N° 1485723

Cualquier otro documento adicional requerido.	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
	Cumple / No Cumple
Copia autenticada de Patente Comercial vigente.	Cumple según constancia SIPE N° 1485723
Declaración Jurada de que cuentan con solvencia económica suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la Convocante y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes/servicios que oferta, con Certificación de Firmas por Escribanía (registrada en el Libro de Registros de Firmas).	Cumple
Declaración Jurada de capacidad máxima de cumplimiento en base a las cantidades requeridas, de forma a garantizar el suministro de bienes a ser adquiridos.	Cumple
Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.	Cumple
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia conforme se solicita en el numeral 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inc. b) Experiencia y Capacidad Técnica de la SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.	Cumple
Deberá presentarse el Formulario de ofertas - Lista de Precios en formato Excel en soporte digital (CD o Pendrive)	Cumple
El Oferente y los demás sujetos individualizados deberán presentar constancia de ser o no ser Funcionario Público, expedido por la Secretaria de la Función Pública.	Cumple

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

12. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el núm. 2 apartado "a" de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada, constatándose el siguiente análisis:

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)					
Años	2014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Activo Corriente	27.200.364.713	30.807.362.822	37.033.716.996	95.041.444.531	31.680.481.510
Pasivo Corriente	14.950.817.368	16.311.952.209	18.900.242.207	50.163.011.784	16.721.003.928
Ratio de Liquidez	1,82	1,89	1,96	6	**1,9**
ENDEUDAMIENTO - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015, 2016)					
Años	2014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Pasivo Total	17.581.879.165	18.739.655.787	28.513.310.497	64.834.845.449	21.611.615.150
Activo Total	35.933.844.804	40.185.714.855	51.716.269.837	127.835.829.496	42.611.943.165
Ratio de Endeudamiento	0,49	0,47	0,55	2	**0,50**
RENTABILIDAD - El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015, 2016), no deberá ser negativo					
	2014	2.015	2.016	Suma	Promedio
Utilidad del ejercicio	3.123.104.081	3.731.713.634	2.895.606.837	9.750.424.552	3.250.141.517
Capital	10.000.000.000	12.134.524.000	14.134.524.000	36.269.048.000	12.089.682.667
Ratio de Rentabilidad	31,23	30,75	20,49	82	**27,49**

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación considera, que al encontrarse frente a la oferta más baja en precios que cumple con todos los requerimientos del PBC, no es necesario evaluar las ofertas restantes en los demás requisitos, conforme a lo establecido en el Manual Técnico de Evaluación que en su parte pertinente dice: ***"Cuando el Comité de Evaluación se encuentra frente a la oferta que cumple con todos los requerimientos, no es necesario evaluar las ofertas restantes..."***.

13. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones legales vigentes, el Comité de Evaluación recomienda:

1°.- Adjudicar el llamado a LPN SBE N° 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2018 -2019 AD REFERÉNDUM - ID.339.554, de conformidad al Decreto N° 21909/03, artículo 63, a la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO conforme al siguiente cuadro:

Ítems del llamado LPN SBE N° 02/2018 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO PLURIANUAL 2018 -2019 AD REFERÉNDUM con ID: 339554								
Lote Total, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82121701-001	Servicios de Impresión y Fotocopiado Blanco y Negro	Unidad	Evento	4.250.000	8.500.000	125	1.062.500.000
2	82121701-001	Servicio de impresión y copiado Color	Unidad	Evento	35.000	70.000	530	37.100.000
							Precio Total	**1.099.600.000**

2°.- Comunicar al Sr. Ministro de Educación y Ciencias el resultado del presente informe.

Se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GUSTAVO TOLEDO
Comité de Evaluación

NILDA GALEANO
Comité de Evaluación

Rafael González
Comité de Evaluación

RAMONA GÓMEZ
Comité de Evaluación

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 336114

3 3 6 1 1 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 698987, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2018, 15:45

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
q9n5 bebt 0tvf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 336117

3 3 6 1 1 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROCIO INES FLECHA COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 619911, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 febrero 2018, 15:46

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qld6 ijlj bqtk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
336431
3 3 6 4 3 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JAVIER SANTA CRUZ COSP**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 980527, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:27

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapetã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lpju 8brb lawu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
336433
3 3 6 4 3 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARGARITA MANUELA RUAX GRACIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406640, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:28

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iqha hefs gpac
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CELSO ANTONIO MOREIRA LOPEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 607984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:28 Válido por 15 dias hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo hande araguirá kóʼága guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ibyb cpwg xlob
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 336435

3 3 6 4 3 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIETER RIENSBERG**, Ciudadano/a ALEMANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1005948, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:29 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
rwq9 s5eo l634
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 336436

3 3 6 4 3 6

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO ENRIQUE GIMENEZ AGUIAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2359981, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:30

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
koao kdsx cdnc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 336438

3 3 6 4 3 8

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE DOMINGO LEITON RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 868124, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:31

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande apere ko'ega guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mo4n 6nr6 luvj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
336439
3 3 6 4 3 9

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FERNANDO RAUL BAZAN**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6313071, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7u6j vy6o vfff
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 336440

3 3 6 4 4 0

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JACK SAMY FLEISCHMAN BENATHAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389204, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:32

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
dqcy xjot 2tcp
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 336442

3 3 6 4 4 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1111410, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:33

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
fzj9 34jc dnjf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 336443

3 3 6 4 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ESTRELLA LEVY DE FLEISCHMAN**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2389205, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 08 febrero 2018, 7:34

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Jajapo ñande rapera kolaga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
3me6 sdkr wx9r
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador